

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.022-00050-00 de Matrimonio civil, con el atento informe de que mediante llamada telefónica los contrayentes han solicitado se fije nueva fecha para el matrimonio. Sírvase proveer. Arauquita, mayo 18 de 2.022.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Arauquita, (Arauca), mayo veintires (23) de dos mil veintidós (2.022).

Visto el informe rendido por el señor secretario, en razón a la solicitud hecha vía llamada telefónica y no presentarse impedimentos de ninguna índole dentro del presente asunto, señálese como nueva fecha y hora el próximo quince (15) de junio del dos mil veintidós (2.022), a partir de las diez (10:00) de la mañana para la celebración de la Audiencia de matrimonio, la cual la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso en atención a las Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura..

Comuníquese a los contrayentes y testigos sobre tal decisión para lo cual se libran los oficios del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 24 de mayo de 2.022 notifico por estado Nro. 029

SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario